

INTRODUCCIÓN: PERSONALIZADA

1. Modelo sistémico y colaborador

1.1. Conceptualización

1.1.1. Teoría general de sistemas (TGS)

Fue promulgada por Bertalanffy en 1981, pero en principio no se diseñó para su aplicación en el campo educativo. La TGS asume que toda entidad está compuesta por sistemas (elementos autónomos) que a su vez pueden ser descompuestos en subsistemas y así sucesivamente.

En el campo educativo no es posible entender la realidad de un centro, sin conocer la realidad de su entorno. De ahí la importancia de incorporar en los Proyectos Educativos, las características tanto del macrocontexto como del microcontexto puesto que en el proceso de aprendizaje y enseñanza influirán las distintas interacciones entre sistemas y subsistemas (social, físico, administrativo, familiar,...).

La TGS trata de estudiar no solo las partes del sistema y sus interrelaciones, sino también las consecuencias que se derivan de su organización y sus dinámicas.

Un ejemplo claro como orientadores a la hora de asesorar a familias y profesores sobre un comportamiento desajustado o conflictivo de un alumno. No es lo mismo centrar el tema en el alumno y su conducta, que analizar: en qué situación sucede, cual es el ambiente social y familiar, como está organizado el centro, cuales son los condicionantes y las consecuencias de la conducta...

1.1.2. La escuela como organización del a TGS

La TGS entiende por organización a un conjunto de subsistemas que logran un equilibrio. Boulding (1978), señala que toda organización sigue una serie de leyes:

- Ley maltusiana: por regla general se produce antes un aumento de la población que de los recursos.
- Ley de la dimensión óptica: la comunicación interna se dificulta a mayor tamaño de la organización (a más líneas menos comunicación).
- Ley de inestabilidad: si no existen unas interacciones adecuadas, la organización estará en desequilibrio.
- Ley de oligopolio: las relaciones entre dos organizaciones afines, mejoraran en la medida en que se reduzcan sus elementos.

TEMA 24. LA FUNCION ASESORA. MODELO DE INTERVENCIÓN

La escuela por tanto tiene las siguientes características como organización sistémica:

- Posee una cultura propia apoyada en su historia.
- Es un sistema abierto que se relaciona con otros.
- La comunidad escolar se conforma a partir de grupos que se relacionan y es fundamental que estas interacciones estén reguladas.
- La comunidad escolar en un todo que debe ser analizado como tal y no como suma de sus partes
- La escuela esta en continua interacción con otros dos sistemas: familia y sistema social que se influyen. Hemos de tener en cuenta estas sinergias, pues cualquier cambio en esos sistemas, puede producir automáticamente cambios en el rendimiento del alumno.
- Los sistemas por definición son cambiantes, por este motivo no se pueden plantear soluciones definitivas y la escuela debe ir anticipándose a las demandas sociales. Por ello la metodología sistémica, al ser una metodología de cambio, se ajusta perfectamente a nuestro sistema educativo.
- La metodología sistémica, no es un fin sino una herramienta para facilitar la organización y resolución de problemas.

1.2. Modelo sistémico y función asesora

El enfoque sistémico aplicado al asesoramiento en el sistema escolar implica considerar la educación como un sistema mixto, que por su complejidad requiere la existencia de una función asesora a cargo de especialistas, para lo que la administración educativa ha creado la figura del orientador.

El análisis sistémico no es solo una corriente pedagógica, sino una forma de diseñar, programar, y organizar el trabajo. La palabra clave que define el análisis sistémico, sería globalidad. La institución escolar es un sistema abierto que realiza intercambios con otros sistemas de su entorno, y que como consecuencias regulan su funcionamiento.

El enfoque sistémico de la educación en el conjunto de elementos y las interacciones que se dan. Por lo tanto es un sistema global que exige:

- Un diseño holístico que tenga en cuenta las necesidades de la comunidad educativa.
- Programar y llevar a cabo actividades educativas que afecten a todos los elementos del sistema.
- Considerar a todos los elementos al evaluar el proceso
- Ir actualizando las hipótesis constantemente.

TEMA 24. LA FUNCION ASESORA. MODELO DE INTERVENCIÓN

1.3. El enfoque colaborador

Como hemos dicho, el modelo actual de educación integra distintos perfiles o subsistemas lo que exige una buena colaboración. Los elementos que permiten un buen equilibrio interior así como la comunicación interna y externa son:

- Elementos organizativos (supraestructura): fines y objetivos, normas generales, política educativa
- Elementos curriculares y normas concretas; puesta en práctica de los elementos organizativos: objetivos concretos, planes y programas
- Elementos personales y materiales: educadores, educandos, personal administrativo, recursos soportes...

Además existen una serie de variables encaminadas a conseguir los objetivos del sistema escolar a nivel de centro:

- Variables de índole sociocultural: tienen gran importancia las características de la sociedad en la que se encuentre el centro.
- Variables personales: características de educadores y educandos:
 - Capacidad del alumnado
 - Tipos de usuarios del centro
 - Formación y metodología del profesorado
- Variables institucionales
- Variables derivadas de las interacciones grupales

2. Estrategias de asesoramiento

La función asesora se incluye en un contexto general, definido por el modelo general de orientación. Según sea el modelo de la función asesora tendrá uno u otro enfoque:

- Modelo tradicional de orientación (por ejemplo: modelo de servicios): tiene que ver directamente con un servicio paralelo al sistema educativo, que actúa sobre los problemas con naturaleza terapéutica y no sobre el contexto con carácter individual. Como consecuencia el modelo de asesoramiento será directivo, donde el asesor adopta un papel de experto, asumiendo la mayor parte de la responsabilidad. Es un enfoque marcadamente clínico.
- Modelo de orientación de nuestro Sistema Educativo (modelo por programas): la orientación responde a unos objetivos en función de los cuales se confeccionan los planes. En este caso, la función asesora será facilitadora donde el asesorado es libre y autor responsable de las decisiones tomadas. Tiene un carácter más educativo donde el asesoramiento se convierte en una situación de aprendizaje y toma de decisiones asistida.

TEMA 24. LA FUNCION ASESORA. MODELO DE INTERVENCIÓN

Conviene recordar que el asesoramiento es un derecho que aparece en el Real Decreto de los derechos y deberes del alumnado.

2.1. Delimitación de conceptos

La función asesora va dirigida a los distintos miembros de la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferentes competencias de cada uno.

Bisquerra y Álvarez (2012) en su manual de orientación y tutoría la definen como un proceso de ayuda continuo y sistemático dirigido a todas las personas, durante toda su vida, mediante intervención educativa y social.

2.2. Los orientadores y la función asesora

Hemos de tener en cuenta que aunque el asesoramiento y la orientación de los estudiantes es responsabilidad de todo el profesorado, somos los orientadores los que tenemos un mayor peso en ese proceso.

Así nuestras programaciones y actuaciones deben tener presentes los siguientes principios: (Cajas Rojas, MEC, 1998)

- Preventiva: minimizar o eliminar posibles problemas
- Sistémica: mediante actuaciones globales
- Curricular: planificada en función del currículo
- Compartida: requiere coordinación en equipo
- Planificada : necesidad de un programación
- Continua: a lo largo de la escolaridad y más allá del centro
- Integradora.
- Personalizada: atención a la diversidad

Como objetivo principal, el orientador busca facilitar una ayuda técnica para la toma de decisiones y actuación educativa a los diferentes miembros de la comunidad educativa.

3. La intervención en el marco del proyecto educativo, los planes institucionales y las concreciones curriculares

3.1. Intervención desde el proyecto educativo y concreciones curriculares

Ninguna ley orgánica había dado tanta importancia al proyecto educativo (PEC) como la LOE. El PEC de cada centro define su modelo de educación. También es la máxima expresión de su autonomía y orienta y guía toda la actividad educativa. Podríamos diferenciar tres grandes componentes del PEC:

TEMA 24. LA FUNCION ASESORA. MODELO DE INTERVENCIÓN

- Aspectos de funcionamiento: Reglamento de Régimen interior, gestión económica,...
- La concreción de los currículos: los componentes del currículo de una etapa están expresados de una forma muy genérica, y corresponde a los centros desplegarlos y dotarlos de sentido según su identidad propia como centro. Esta tarea corresponde a los equipos docentes de cada etapa supervisados por el claustro. En la concreción del currículo debe asegurarse una coordinación horizontal (entre los componentes curriculares de la etapa) así como una coherencia vertical, respetando la lógica de cada materia y su adecuación al nivel de maduración del alumnado. Cada centro elaborará un PEC integrador y adaptado a sus características.
- Los planes y los programas: los que el centro considere oportunos según sus necesidades, incluyendo los que la ley prescribe o lo que la administración educativa haya previsto en su ámbito territorial

El PEC marca unas pautas y criterio comunes para el desarrollo de las distintas actuaciones.

3.2. Aportación desde los servicios de orientación a planes y programas institucionales

La estructura de los distintos planes, o programas que manejamos en un centro se diseñaron con la LOGSE, y las leyes más recientes los han mantenido. En los últimos años, los modelos orientadores propuestos se basan en una estructura de programas. En esta línea irá el planteamiento educativo de la función asesora. El asesoramiento toma sentido dentro de un plan de actuación más amplio y general, destinado a la consecución de los objetivos en los distintos niveles de concreción. Sus características básicas son:

- La orientación responde a unos objetivos, en función de los cuales se confeccionan los planes de acción
- Los planes o programas intentan responder a qué, cómo, cuándo y por qué, teniendo en cuenta los recursos, instrumentos y criterios de evaluación.
- Se apoyan en el trabajo en equipo, concreción de planes y sistemas de evaluación

Estos programas deben estar integrados en la PGA. Entre ellos podríamos citar: Plan de apoyo al proceso de Enseñanza-aprendizaje (PAPEA), plan de orientación académica y profesional (POAP) y el plan de acción tutorial (PAT).

- El PAPEA (para nosotros PAD)
 - Incluye: medidas ordinarias y extraordinarias

TEMA 24. LA FUNCION ASESORA. MODELO DE INTERVENCIÓN

- Actuaciones:
 - Con los profesores: asesoría CCP, tutores, claustro
 - Con los alumnos: evaluación psicopedagógica, apoyos, ACIS, ...
- El POAP
 - Incluye: estrategias de autoconocimiento, asesoría sobre opciones, facilitar contactos con empresas, toma de decisiones, ...
 - Actuaciones:
 - Con los profesores: asesoría CCP, tutores, claustro
 - Con los alumnos: todas las etapas, tutorías...
- El PAT:
 - Incluye: programación de actividades en tutoría, orientaciones sobre el proceso de aprendizaje, intervenciones individuales,...
 - Actuaciones:
 - Con los profesores: desarrollo del PAT, jefatura, coordinación de tutores
 - Con los alumnos/familias: entrevistas individuales, dinámicas de grupo, ...

Las características de la intervención en el ámbito psicopedagógico serían:

- Trabajos por programas de intervención global
- No es una intervención terapéutica, sino sistémica (aunque se mantenga el diagnóstico como parte de la intervención)
- Las distintas situaciones que se originan se deben a la interacción de sus elementos por lo que para modificar una situación problema hay que intervenir sobre ellos.

4. Intervención en las decisiones sobre aspectos organizativos y de funcionamiento

Volvemos a recordar que tanto la orientación como el asesoramiento son una responsabilidad compartida por los miembros de la comunidad educativa, aunque quien más peso tiene en las labores tutoriales, orientadoras y asesoras es el tutor. Quedando otros niveles superiores y más específicos para complementar sus actuaciones desde un enfoque más técnico.

En todos los niveles de orientación aparecen funciones asesoras:

- Primer nivel: la acción tutorial dirigida al alumnado y las familias y desempeñado por el profesorado y las familias y desempeñada por el profesorado y en especial por el tutor.

TEMA 24. LA FUNCION ASESORA. MODELO DE INTERVENCIÓN

- Segundo nivel: departamentos, unidades y equipos de orientación. Se ocupan especialmente de asesorar a la institución educativa, a los profesionales y en las situaciones que lo requieran, el alumnado.
- Tercer nivel: equipos específicos. Realizan un asesoramiento subsidiario y especializado

Los niveles deben interactuar y trabajar de forma conjunta. El asesoramiento variará en función de la etapa:

- Primaria: se potenciará el aprendizaje en la toma de decisiones y resolución de problemas
- Secundaria: se dará más peso a la orientación vocacional

4.1. Intervención a nivel de tutor/aula

Desde este nivel las aportaciones a los aspectos organizativos quedan en manos del tutor principalmente y el equipo de profesores del alumno. Conviene distinguir las actuaciones en función de la etapa:

- Educación Primaria: entre las funciones del tutor están principalmente participar en la elaboración del PAT, decidir sobre la promoción o no de sus alumnos, adaptar el currículo en los casos necesarios, orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas....
- Educación Secundaria: se intensifica la orientación educativa relativa a la elección de las distintas opciones educativas. Aquí el tutor participa en el PAT y en las actividades de orientación, coordina la evaluación, colabora con el DO, ...

4.2. Intervención a nivel de Departamento de Orientación o Equipo o Servicio psicopedagógico.

Si desde el primer nivel no se pudiese dar respuesta, porque se precise un mayor nivel de especialización, se pediría colaboración a un nivel de especialización superior. Las unidades, equipos y departamentos de orientación organizan su trabajo en torno a tres ámbitos:

- Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Plan de orientación académica y profesional.
- Plan de acción tutorial.

Los tres planes están totalmente interrelacionados, y forman parte del plan del departamento de orientación. Estos planes han de ir adaptados a las necesidades

TEMA 24. LA FUNCION ASESORA. MODELO DE INTERVENCIÓN

características de cada etapa. En este nivel, las aportaciones a los aspectos organizativos y de funcionamiento, tendrán también sus matices, en función de la etapa a la que vayan dirigidas.

- Educación Infantil o Primaria
 - En relación con el sector: coordinación entre los diferentes servicios educativos de su zona, determinación de NEE del alumnado, participar en las comisiones de escolarización.
 - En relación con sus centros educativos: asesoramiento y apoyo especializado.
- En Educación Secundaria: a diferencia de los anteriores, siempre existe un Departamento interno en los IES. Podemos diferenciar:
 - Actuaciones funcionales en el ámbito del Plan de Apoyo al Proceso de Enseñanza y Aprendizaje: colaboración con el Equipo Directivo en la organización de las medidas de atención a la diversidad, asesoramiento y apoyo a los departamentos didácticos y profesorado para el desarrollo de medidas ordinarias de atención a la diversidad y colaboración en la elaboración de adaptaciones curriculares y otras medidas de carácter extraordinario.
 - Actuaciones funcionales en el ámbito del Plan d Orientación académica y profesional: colaboración con los distintos componentes del departamento para procurar la ayuda necesaria a profesores, familias y alumnado en especial para que éste vaya configurando el itinerario académico y profesional que más se ajuste a sus capacidades e intereses.
 - Actuaciones funcionales dentro del ámbito del Plan de Acción Tutorial: colaboración y asesoramiento, en gran medida a través de Jefatura de Estudios (responsable de conformar los grupos y asignar los tutores). El asesoramiento aquí tendrá como finalidad el establecimiento de protocolos con respuestas específicas para las situaciones más comunes que puedan plantearse en relación con este ámbito como pueden ser: protocolo de detección de ACNEEs, actuaciones en caso de absentismo, actuaciones ante problemas de conducta,..

TEMA 24. LA FUNCION ASESORA. MODELO DE INTERVENCIÓN

4.3. Intervenciones a nivel de equipos específicos.

Su zona de influencia es mayor. Se trata de un nivel de especialización superior. Actúan cuando los niveles anteriores necesitan un apoyo más especializado. Sus miembros son especialistas en algún déficit concreto...

Sus funciones serían: complementar la evaluación psicopedagógica cuando se requiera, colaborar con los niveles de orientación anteriores cuando por la complejidad sea necesario, asesorar la puesta en marcha de aulas específicas en centros ordinarios, entre otras.

5. Asesoramiento coordinación y colaboración con equipos directivos, equipos docentes y profesorado.

Desde la perspectiva integradora y globalizada de la actual LOE, sobre la orientación en general y sobre el asesoramiento en particular, se puede afirmar que las relaciones entre los diferentes componentes de la comunidad educativa, deben estar regidas por una relación de colaboración y cooperatividad.

Frente a la tradicional conceptualización dirigida a asesorar casos individuales, la nueva dimensión global de la orientación debe abarcar a toda la comunidad educativa. Esta perspectiva no entra en contradicción con una atención individualizada.

Desde esta perspectiva, el modelo de intervención que se presenta ésta se caracteriza por ser prioritariamente indirecta, grupal, interna y proactiva. La respuesta ya no es por parte de un solo especialista, sino que se implanta un programa que pretende prevenir determinada conducta o bien desarrollar la conducta deseada. Sus fases son: análisis de contexto, detección de necesidades, formulación de objetivos, planificación de actividades, realización, evaluación.

No debemos olvidar que la colaboración con los Equipos Directivos y con el profesorado resulta primordial. Así, cuantas mejores decisiones a nivel preventivo adoptemos, menores serán las actuaciones individuales y con carácter paliativo que deban ser llevadas a cabo.

Dado que los servicios de orientación forman parte de la comunidad educativa, no debemos perder de vista las directrices marcadas por el PEC y el PCC. La integración curricular de los contenidos de la orientación (información académica y profesional, estrategias de aprendizaje autónomo, educación en valores, prevención y desarrollo personal,...)es el objetivo último a conseguir como estrategia de intervención.

El orientador ante todo ha de ser un dinamizador o coordinador que programa actuaciones de cara a todos compañeros, como los equipos directivos o el profesorado, para trabajar distintos contenidos, como la prevención del fracaso escolar, prevención del estrés, del consumo de drogas, de la salud, de los accidentes, desarrollo de habilidades para la vida, habilidades

TEMA 24. LA FUNCION ASESORA. MODELO DE INTERVENCIÓN

sociales, autoconcepto positivo, asertividad, etc... Aunque en determinadas circunstancias especiales, la intervención haya de ser directa y terapéutica.

Un modelo de estas características pretende potenciar la intervención mediante programas, de carácter comprensivo para que lleguen a constituir sistemas de programas integrados. Estos programas son realizados siempre que sea posible por parte del profesorado y los tutores, pero en ciertas ocasiones se requiere la intervención directa del orientador.

CONCLUSIÓN: PERSONALIZADA.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez, M y Bisquerra, R. (2012). Manual de orientación y tutoría. Barcelona Praxis.

Molina, A. (2000). Una teoría para la práctica de la educación. Córdoba. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.

FORMARTE